

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5985** *ACADEMIA LACUNZA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*LACUNZA, LENGUAS Y CULTURAS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantil (LME) se hace público que:

1.º En Juntas Generales Universales de socios de las sociedades, Academia Lacunza, S.L. y Lacunza, Lenguas y Culturas, S.L., celebradas en Donostia-San Sebastián, el día cinco de los corrientes, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción, de Lacunza, Lenguas y Culturas, S.L. (sociedad absorbida), con transmisión de todo su patrimonio social a la sociedad Academia Lacunza, S.L. (sociedad absorbente) y con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

2.º A efectos contables la absorción tendrá lugar a partir del 1 de Enero de 2017.

3.º Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como del derecho de los socios a obtener copia de los documentos relacionados con la misma.

4.º Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Donostia-San Sebastián, 12 de junio de 2017.- El Administrador Único de ambas Compañías, D. Francisco Javier Lacunza Oyarbide.

ID: A170046786-1